

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), once (11) de abril de dos mil veintitrés (2.023).

Exp. Verbal Sumario (Revisión de Alimentos) de Claudia Elena Soto Escobar (Comisaria Tercera de Familia de Envigado), en nombre y representación del menor de edad Juan Bastian Quijano Diaz. Progenitores Erika Marcela Diaz Lozada y Juan Carlos Quijano Moya. Rad. No. 73168 31 84 001 2021 001069 00.

Teniéndose en cuenta lo informado en la constancia secretarial anterior, y como el juzgado tiene certeza que en la audiencia programada para el día 2 de noviembre del año 2021, a la hora de las 3:00 P.M., se revisaron los alimentos aquí vigentes y fijados a favor del menor de edad arriba mencionado, se ordena citar a la señora Erika Marcela Diaz Lozada, para que se le requiera, con el fin de que indique cual fue la decisión que tomo el despacho o acuerdo que a llegaron los padres del menor sobre estos, para lo cual allegará las constancias sobre las consignaciones que a partir de esa fecha, ha venido realizando el padre de su hijo. Citesele.

En dicha diligencia, hágasele saber que no es posible expedírsele la sentencia por ella requerida.

Con el mismo fin arriba indicado, se ordena requerir al señor Juan Carlos Quijano Moya. Librese la comunicación del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


Jorge Enrique Manjames Lombana
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario